



Unicatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución No. 15596 - 23 de septiembre de 2015

Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 007
(25 febrero 2022)**

Por medio del cual se declaran validas elecciones al Comité Curricular y de Investigaciones para el programa Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria, le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia entró a regir desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, el Estatuto General en su artículo 94, plasma que el Comité Curricular y de Investigaciones está integrado entre otros por

"3. Un representante de los estudiantes, elegido por la comunidad estudiantil para un periodo de dos (2) años

4. Un representante de los profesores, elegido por la comunidad profesoral para un periodo de dos (2) años."

Que, desde la designación efectuada a los representantes de que trata la consideración precedente, misma ratificada mediante Resolución No. 027 del 21 de octubre de 2021, han transcurrido ya dos años de los que habla la norma ibídem, motivo por el cual se efectuó el trámite respectivo para la elección de los nuevos miembros que habrán de integrarse a dicho órgano de gobierno.

Que, efectuadas las votaciones respectivas para llevar a cabo la elección del nuevo representante de los docentes y representante de los estudiantes, han resultado elegidos, por una parte la docente Karol Ximena Burbano Cabrera y por otra el estudiante Harlis Alexis Mora Andrade.

Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Narino - Colombia

NIT. 900.901.398-7

PBX (2) 731 3420
Cel. 314 778 3658

correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

www.unicatolicadelsur.edu.co





Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar válida la elección de la docente Karol Ximena Burbano Cabrera identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.320.010 en su calidad de representante de los docentes al Comité Curricular y de Investigaciones para el programa Administración de Servicios de Salud, para el periodo 2022-2024, quien a partir de la presente fecha se integra al mismo.

SEGUNDO. Declarar válida la elección del estudiante Harlis Alexis Mora Andrade, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.413.110 en su calidad de representante de los estudiantes al Comité Curricular y de Investigaciones para el programa Administración de Servicios de Salud, para el periodo 2022-2024, quien a partir de la presente fecha se integra al mismo.

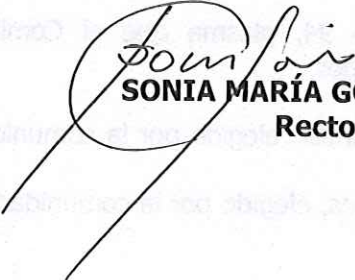
TERCERO. Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia de la presente resolución a la historia Laboral de la trabajador y a la Historia Académica del estudiante señalados en los numerales primero y segundo.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la docente Karol Ximena Burbano Cabrera y al estudiante Harlis Alexis Mora Andrade.

QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

ACTA DE POSESIÓN

En San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó la docente Karol Ximena Burbano Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.320.010 con el objeto de tomar posesión como miembro del Comité Curricular y de Investigaciones para el programa Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATOLICA DEL SUR, de conformidad Resolución Rectoral No. 007, acto signado por la Rectora, doctora Sonia María Gómez.

Para su posesión presentó su cédula de ciudadanía y prestó el juramento de rigor.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).


SONIA MARIA GOMEZ ERAZO
Rectora


KAROL XIMENA BURBANO CABRERA
C.C No. 1.085.320.010



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución No 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

ACTA DE POSESIÓN

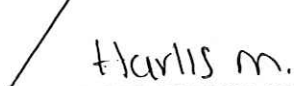
En San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó el estudiante Harlis Alexis Mora Andrade, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.413.110 con el objeto de tomar posesión como miembro del Comité Curricular y de Investigaciones para el programa Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur - UNICATOLICA DEL SUR, de conformidad Resolución Rectoral No. 007, acto signado por la Rectora, doctora Sonia María Gómez.

Para su posesión presentó su cédula de ciudadanía y prestó el juramento de rigor.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).


SONIA MARIA GOMEZ ERAZO

Rectora


HARLIS ALEXIS MORA ANDRADE

C.C No. 1.125.413.110

